

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 132

14 de julio de 2020

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana	2
Confederación Hidrográfica del Ebro	3
Confederación Hidrográfica del Júcar	5
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Teruel y Griegos	6
La Ginebrosa, Josa y Blancas	7
Obón y Royuela	8
Alcañiz	9
Monreal del Campo y Mas de las Matas	10
El Pobo y Torrecilla de Alcañiz	11

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Núm. 2020-1867

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Anuncio del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por el que se somete a información pública, a efectos de expropiaciones, el «Proyecto Básico para la construcción de un nuevo Paso Superior en Ferrerueta de Huerva».

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina, en la Subdelegación del Gobierno en Teruel (Plaza de San Juan, 4,44001, Teruel), en el ayuntamiento de Ferrerueta de Huerva (Plaza de la Iglesia, 1, 44490, Ferrerueta de Huerva, Teruel), en la Dirección de la Subdirección de Operaciones Este de Adif (Camino del Molino de las Fuentes, s/n, 46026, Valencia) y en la sección «Información pública» del Portal de Transparencia de la web de ADIF (www.adif.es).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección de Operaciones Este de Adif (Camino del Molino de las Fuentes, s/n, 46026, Valencia), indicando como referencia «Información pública expropiaciones "Proyecto Básico Ferrerueta de Huerva"».

A continuación, se expone la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en término municipal de Ferrerueta de Huerva (Teruel)

Número de orden	Referencia catastral	Titular	Ocupación temporal (m ²)	Servidumbre (m ²)	Expropiación(m ²)
Y-44.1011-0011-C00	44106A50105063 0000EI	Ayuntamiento de Ferrerueta de Huerva Pz de La Iglesia 44490 Ferrerueta de Huerva (Teruel)	0	0	52
Y-44.1011-0012-C00	44106A50100055 0000EU	Naval Alegre Maria Victoria CI Goya 8 Pi:06 Pt:A 33010 Oviedo [Asturias] Naval Alegre Maria Isabel CI Eras 44491 Lanzuela [Teruel]	0	0	3773
Y-44.1011-0019-C00	44106A50100001 0000EQ	Naval Alegre Maria Victoria CI Goya 8 Pi:06 Pt:A 33010 Oviedo [Asturias] Naval Alegre Maria Isabel CI Eras 44491 Lanzuela [Teruel]	0	0	5464
Y-44.1011-0021-C00	44106A50100002 0000EP	Hernandez Asensio Reinaldo CI Santa Gema 21 Pi:Pr Pt:D 50007 Zaragoza [Zaragoza] Hernandez Gil Elvira CI Santa Gema 21 Pi:Pr Pt:D 50007 Zaragoza [Zaragoza]	0	0	4785
Y-44.1011-0101	44106A00600016 0000RM	Lazaro Moreno Benito CI Lapuyade 43 Pl:05 Pt:B 50007 Zaragoza (Zaragoza) / Lazaro Moreno Jose CI Batalla de Pavia 14 Pl:03 Pt:C 50002 Zaragoza (Zaragoza) / Lazaro Moreno Ramon CI Milagrosa, La 7Pl:04 Pt:C 50009 Zaragoza (Zaragoza)	0	0	1324
Y-44.1011-0102	44106A00600017 0000RO	Cebollada Juste Francisco CI Serrano Sanz 6 Pl:Pp Pt:Iz 50009 Zaragoza (Zaragoza)	0	0	336

Y-44.1011-0103	44106A00600018 0000RK	Ayuntamiento de Ferrerueta de Huerva Pz de La Iglesia 44490 Ferrerueta de Huerva (Teruel)	0	0	142
Y-44.1011-0104	44106A00600019 0000RR	Belanche Jaime Francisco Javier Cl Val Enrique Miralbuena 4 Es:8 Pl:04 Pt:A 50011 Zaragoza (Zaragoza)	0	0	244
Y-44.1011-0105	44106A00600020 0000RO	Polo Herrero Luis Cl Tiermas 14 Pi:02 Pt:1 50002 Zaragoza (Zaragoza)	0	0	51
Y-44.1011-0106	44106A00600172 0000RQ	Beltran Blasco Julio Cl Peiron 9 44490 Ferrerueta de Huerva (Teruel)	0	0	2
Y-44.1011-0107	44106A00600188 0000RE	Blanes Polo Angel Juan Cl San Roque 16 Pt:H 44490 Ferrerueta de Huerva (Teruel) Calvo Bartolome Susana Cl San Roque 16 Pt:H 44490 Ferrerueta de Huerva (Teruel)	0	0	70
Y-44.1011-0108	44106A00600189 0000RS	Hernandez Asensio Reinaldo Cl Santa Gema 21 Pi:Pr:Pt:D 50007 Zaragoza	0	0	514
Y-44.1011-0109	44106A00609001 0000RY	Diputación Provincial de Teruel Pz San Juan 7 44001 Teruel (Teruel)	0	0	432
Y-44.1011-0110	44106A00609002 0000RG	Ayuntamiento de Ferrerueta de Huerva Pz de La Iglesia 44490 Ferrerueta de Huerva (Teruel)	0	0	375
Y-44.1011-0111	44106A50109016 0000EH	Ayuntamiento de Ferrerueta de Huerva Pz de La Iglesia 44490 Ferrerueta de Huerva (Teruel)	0	0	80
Y-44.1011-0112	Camino del Cabezo de los Burros	Desconocido	0	0	268

En Madrid, el Director General de Conservación y Mantenimiento

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 2020-1503

Comisaría de Aguas
Nota Anuncio
REF.: 2018-P-1169

CARMEN SONIA BUJEDA LÁZARO y FERNANDO RUIZ PEREDA han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 60 m de profundidad situado en la margen izquierda del río Jiloca, en zona de policía de cauces, en el paraje Calvario (Po: 11, Pa: 245). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 179 C.V. y un caudal instantáneo de 66,6 l/s. El agua se destinará al riego por aspersión de 15,9511 ha de maíz en las parcelas 159, 160, 163, 164, 167, 237, 242, 244, 245, 246, 263 y 264 del polígono 11, en el T.M. de Villafranca del Campo (Teruel). El volumen máximo anual será de 117.517 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 14,583 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza.- El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.

Núm. 2020-1386

Comisaría de Aguas
Nota Anuncio
REF.: 2019-P-862

VILLALLOZA, S.L. ha solicitado la modificación de características de la concesión inscrita en el Registro de Aguas de la cuenca del Ebro en la Sección A, Tomo 75, Hoja 47, de la que es titular, cuyos datos pueden consultarse en la web www.chebro.es, de forma que se modifica el número de lechones, que aumenta en 45.500, pasando a ser 50.000 lechones, se aumenta el volumen máximo anual en 5.031 m³, pasando a ser de 25.000 m³, y se aumenta el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo en 0,341 l/s, pasando a ser de 0,971 l/s, sin modificarse el resto de características del aprovechamiento inscrito.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza.- El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña

Núm. 2020-1546

Comisaría de Aguas
Nota Anuncio
REF.: 2020-P-297

DIBLARU, S.L.U. ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 123 m de profundidad situado en la margen derecha de un barranco innominado, tributario del río Jiloca por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Dehesa Villacadima (Po: 542, Pa: 3). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 4 C.V. y un caudal instantáneo de 12,5 l/s. El agua se destinará al riego por aspersión de 12,1257 ha de encinas truferas en las parcelas 3 y 11 del polígono 542, en el T.M. de Monreal del Campo (Teruel). El volumen máximo anual será de 24.251,4 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 1,403 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza.- El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.

Núm. 2020-1774

Comisaría de Aguas
Nota Anuncio
REF.: 2020-P-388

José Luís Del Castillo Martín Y Mónica Domingo Alegre han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 69 m de profundidad situado en la margen izquierda de un barranco innominado, tributario del río Jiloca por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, en el paraje Hidalgo (Po: 3, Pa: 26). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 7 C.V. y un caudal instantáneo de 1,5 l/s. El agua se destinará al suministro de ganado para 1.615 cabezas de ganado porcino en la

parcela 26 del polígono 3, en el T.M. de Villafranca del Campo (Teruel). El volumen máximo anual será de 4.164 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,138 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza.- El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 2020-1910

EXPEDIENTE: 2019AR0127

JOSÉ ANTONIO PEREZ MARTIN ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar autorización para la corta de chopos en terrenos de Dominio Público, en el cauce del río Turia en:

- Los tramos situados junto a las parcelas 191, 19 y 71 del polígono 14 y a la parcela 102 del polígono 4, la corta consistiría en 6,4,6 y 9 chopos en dichas parcelas respectivamente, del término municipal de Villastar (Teruel)

- Número total de chopos a cortar: 25 de la especie chopo negro.

Se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la fecha de exposición de la presente nota, durante el cual podrán presentarse peticiones en competencia e incompatibilidades con la petición así como las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avenida Blasco Ibáñez, 48, de Valencia), o cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Para las peticiones en competencia se presentará la solicitud debidamente cumplimentada con los datos e información exigidos en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y cuyo modelo se puede obtener en la web: www.chj.es

Valencia, 26 de junio de 2020.- El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

Núm. 2020-1299

Se somete al trámite de Información Pública en competencia de proyectos la siguiente solicitud de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

EXPEDIENTE:2018CP0248

TITULARES: ISABEL ADAN GARCIA (**1563**), JOAQUIN DOÑATE PEIRO (**2562**) Y

MERCEDES MARCO PEREZ (**2669**)

TÉRMINO DONDE RADICAN LAS OBRAS: ALBENTOSA (TERUEL)

SISTEMA DE EXPLOTACIÓN: 2 – MIJARES – PLANA DE CASTELLÓN

MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA: 080.103 JAVALAMBRE ORIENTAL

ZONA AGRARIA: 0900702 CABECERA DEL MIJARES - TERUEL

DESTINO DEL AGUA:

Captación	Uso	Sist. Riego	Tipo Cultivo	Cantidad
1	Riego	Microaspersión	Carrascas truferras	7,54 ha

NECESIDADES HÍDRICAS TOTALES:

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³/año): 7.535,20

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 23,50

Las características técnicas de cada captación quedan reflejadas en la siguiente tabla:

Nº	Pol	Par	Municipio	Provincia	Prof. Pozo (m)	Diam. Pozo (mm)	X (U.T.M.) ETRS89	Y (U.T.M.) ETRS89	Z (nsnm)	Pot. Bomba (CV)	Prof. Bomba (m)
1	18	39	Albentosa	Teruel	260	250	688.979	4.442.475	985	125	s.d.*

s.d.* sin determinar

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por un plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los Registros referidos en el apartado anterior.

El Acto de Desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12 h. del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el Acta correspondiente.

Valencia, 18 de mayo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL, Carlos Fernández Gonzalo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2020-1862

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En la Unidad de Licencias del Ayuntamiento de Teruel se instruye expediente nº 23/2020/LAC, a instancia de INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO, solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas de un establecimiento dedicado a la actividad de EDIFICIO PARA RECORRIDO TEMÁTICO MAR JURÁSICO EN DINÓPOLIS TERUEL en local sito en CALLE . LOS PLANOS (DINOPOLIS) con referencia catastral: 44900A02200056000UA de esta Ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y de conformidad con el artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General sito en las Oficinas Municipales de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel, durante el PLAZO DE UN MES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Sección correspondiente del BOA), en el Diario de Teruel y en el Tablón de Edictos.

A tenor de lo establecido en el artículo 42 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Teruel, 24 de junio de 2020.- El Técnico de la Unidad de Licencias, José Luís López García.

Núm. 2020-0951

GRIEGOS

Por este Ayuntamiento de Griegos se está tramitando autorización especial para la actuación "CONSTRUCCIÓN DE UN ASERRADERO DE TRONCOS", en el polígono 3, parcela 202, en Griegos, con referencia catastral: 44125A0032020000PW, calificado como suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 b) del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, la solicitud y su documen-

tación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.P Teruel, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Núm. 2020-1799

LA GINEBROSA

Solicitada por *Doña Larisa Ramia Chico*, con NIF 76922537-A y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Mayor nº. 29 de La Ginebrosa (Teruel), licencia ambiental de actividades clasificadas para "Construcción de explotación avícola de pollos con capacidad para 54.999 plazas", a ubicar en Paraje Fondons, Polígono 1, Parcelas 77, 83, 87 y 88 del término municipal de La Cañada de Verich, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. José Ángel Pérez Félez, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren oportunas.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante el horario de oficina.

En La Ginebrosa, a 23 de junio de 2020.- El Alcalde.- Santiago Angosto Fort.

Núm. 2020-1852

JOSA

Solicitada, por D. IZAN BAUTISTA CAÑAS, Licencia de Actividad Clasificada Ganadera de Explotación de 80 Vacas Nodrizas

Referencia Catastral Polígono 2 Parcela 639 Localización Josa. Teruel según el proyecto técnico redactado por D. Jaime Valero Galve, y posterior Anexo modificando ubicación, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en la Sección Teruel del Boletín Oficial de Aragón para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://josa.sedelectronica.es>].

Núm. 2020-1987

BLANCAS

Habiéndose iniciado expediente de otorgamiento de licencia ambiental de actividad clasificada sometida a evaluación de impacto ambiental, solicitada por AZAFRANES LA CARRASCA S.L., C.I.F. B44198026 para el desarrollo de cultivo hidropónico de azafrán, a ubicar en polígono 46, parcela 106, Blancas (Teruel). Referencia catastral: 44042A04600106000024.

Y de acuerdo con el proyecto técnico, de fecha enero de 2019, redactado por el ingeniero técnico agrícola Alfredo Royo Millán, colegiado Nº 877.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Núm. 2020-1696

OBÓN

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos del Ayuntamiento de fecha 13 de marzo de 2020, referidos a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerio municipal, sin que se haya presentado ninguna reclamación una vez transcurrido el plazo de exposición pública, dichos acuerdos se elevan a definitivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de las modificaciones de las ordenanzas fiscales, tal y como figura en el anexo de este anuncio.

TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL.-

ARTÍCULO 3.1.- BASES y Tarifas.

De lo hasta aquí informado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la LHL, se propone la cuota a cobrar por la tasa siguiente:

Servicio mantenimiento 9 euros anuales por nicho y sepultura, exacción en un solo plazo cuyo periodo de cobro será de 1 de agosto a 15 de noviembre.-

Contra cada uno de estos acuerdos, elevados a definitivos, y sus respectivas ordenanzas podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal de la Contenciosos Administrativo de la provincia de Teruel, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de las Ordenanzas en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Obon, a 15 de Junio de 2020.- EL ALCALDE, Fdo.: JOSE ANGEL VILLUENDAS MORALES.

Núm. 2020-1794

ROYUELA

Aprobado inicialmente el siguiente proyecto de obras:

Objeto:	RENOVACION DE INSTALACION DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA				
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha	CSV	
ISAMEL VILLALBA ALEGRE	Ingenieros de Caminos, P y C	7837	Enero 2020		
PRESUPUESTO TOTAL: 19.440,25 €					
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ROYUELA					

Se somete a información pública por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Núm. 2020-1913

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE ARQUITECTO/A OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Con esta fecha se ha dictado Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en concurso para formación de Bolsa de Trabajo para efectuar nombramientos interinos como Arquitecto/a Obras del Ayuntamiento de Alcañiz con el siguiente contenido:

“ Finalizado el plazo concedido para presentar solicitudes de participación al concurso para formación de Bolsa de Trabajo para efectuar nombramientos interinos como Arquitecto de Obras procede de acuerdo con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria aprobar la lista provisional de aspirantes de admitidos y excluidos.

Una vez revisada la documentación presentada en plazo por los aspirantes y de conformidad con la propuesta que se eleva.

HE RESUELTO:

“ 1.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos para participar en concurso para formación de Bolsa de Trabajo para efectuar nombramientos interinos como Arquitecto/a Obras, que queda como sigue:

ADMITIDOS:

- 1.- Bautista Cardoso, Juan Antonio
- 2.- Espílez Linares, Carlos
- 3.- Rosel Saldaña, Jorge
- 4.- Solans Ibañez, Indibil

EXCLUIDOS:

- 1.- Alvarez Vicens, Marcos: No acredita experiencia en redacción de Proyectos, ni formación en Ofimática básica.
- 2.- Angosto Mateo, Raquel: No acredita experiencia en redacción de Proyectos, ni formación en Ofimática básica y Autocad.
- 3.- Azuara Navarro, José Ángel: No acredita experiencia en redacción de Proyectos, ni formación en Ofimática básica.
- 4.- Ballester Espada, María Pueyos: No acredita experiencia en redacción de Proyectos.
- 5.- Broc Salinas, María: No acredita formación en Ofimática básica.
- 6.- Casbas Viñuales, Nieves: No acredita experiencia en redacción de Proyectos, ni formación en Ofimática básica y Autocad.
- 7.- Catalán San Martín, Isabel: No acredita experiencia en redacción de Proyectos, ni formación en Ofimática básica y Autocad.
- 8.- Civera Lafuente, Diego: No acredita formación en Ofimática básica.
- 9.- Del Río Gil, Helena: No acredita experiencia en redacción de Proyectos, ni formación en Ofimática básica..
- 10.- Dobato Liédana, Emilio: No acredita experiencia en redacción de Proyectos, ni formación en Ofimática básica y Autocad.
- 11.- Felipe Caparrós, M. Castellar: No acredita formación en Ofimática básica.
- 12.- Jubierre Zapater, Marcos: No acredita experiencia en redacción de Proyectos.
- 13.- Lacueva Arnedo, Alicia: No acredita experiencia en redacción de Proyectos. ni formación en Ofimática básica.
- 14.- Lorente Galdós, Joaquín No acredita formación en Ofimática básica.
- 15.- Margelí Espallargas, Francisco Javier: No acredita experiencia en redacción de Proyectos ni formación en Ofimática básica.
- 16.- Martínez Rodríguez, María Pilar: No acredita formación en Ofimática básica y Autocad.
- 17.- Monterde Martínez, Elena: No acredita experiencia en redacción de Proyectos. ni formación en Ofimática básica y AutoCad.
- 18.- Olivares Ortí, Manuel: No acredita formación en Ofimática básica.
- 19.- Pastor Esteban, Luis: No acredita titulación requerida. No acredita experiencia en redacción de Proyectos ni formación en Ofimática básica y AutoCad.
- 20.- Salvador Ochoa, Blanca: No acredita experiencia en redacción de Proyectos ni formación en Ofimática básica y AutoCad.
- 21.- Sangüesa Pardo, Inmaculada: : No acredita formación en Ofimática básica.
- 22.- Vera Cabedo, Cristina: No acredita formación en Ofimática básica.
- 23.- Úbeda Beltrán, Adrián: Presentación fuera de plazo.

2.- Conceder a los aspirantes excluidos plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Resolución al objeto de subsanación de los defectos apreciados o formular las alegaciones a su exclusión provisional.”

Alcañiz, a 30 de junio de dos mil veinte.- El Secretario General.

Núm. 2020-1918

MONREAL DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevada a definitiva la Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2020 (adoptada tras el levantamiento de la suspensión de términos y plazos derivada el estado de alarma por la crisis del COVID 19), de aprobación inicial de la modificación de créditos n.º 2/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario a financiar mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordin.	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	61901	Obras renovacion red saneamiento y pavimento Avda. Madrid	0,00	30.000,00	30.000,00
		TOTAL	0,00	30.000,00	30.000,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas anulaciones	o Créditos finales
Progr.	Económica				
4311	22614	Feria Artemón	51.500,00	30.000,00	21.500,00
		TOTAL BAJAS	51.500,00	30.000,00	21.500,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Monreal del Campo, a 1 de Julio de 2020. El Alcalde, Carlos Redón Sánchez (documento firmado electrónicamente)

Núm. 2020-1919

MAS DE LAS MATAS

Expuesto al público durante el plazo reglamentario el anuncio relativo a la Modificación nº 2 del Presupuesto del Ayuntamiento de Mas de las Matas para el ejercicio 2020 sin que se hayan presentado reclamaciones, la misma se considera definitivamente aprobada, procediéndose a su publicación resumida por Capítulos.

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.022,86
6	INVERSIONES REALES	12.000,00
	Total Aumentos	17.022,86

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	-6.000,00
	Total Aumentos	-6.000,00

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-6.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	-5.022,86
6	INVERSIONES REALES	-12.000,00
	Total Aumentos	-23.022,86

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se puede consultar en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://masdelasmatas.sedelectronica.es>).

En Mas de las Matas.- LA ALCALDESA, María Ariño Ejarque.

Núm. 2020-1911

EL POBO

El Ayuntamiento de El Pobo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2020, adoptó acuerdo de aprobación del Plan Económico Financiero 2020-2021. En cumplimiento de lo previsto en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel con finalidad exclusivamente informativa. También a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico Financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Corporación Local, hasta la finalización de la vigencia del propio Plan. Lo que se hace público para general conocimiento.

El Pobo, 29 de junio de 2020.- El Alcalde, Vicente López Ros.

Núm. 2020-1920

TORRECILLA DE ALCAÑIZ

El expediente nº 4 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de TORRECILLA DE ALCAÑIZ para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de Julio, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	1.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-1.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-1.500,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En TORRECILLA DE ALCAÑIZ.- La Alcaldesa-Presidenta, Carmen García Cros.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.